

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202004542-Sigef Id: 348400
Folios: 12 Anexos: 0 Fecha: 19-agosto-2020 15:00:49
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, ANA DILFA PARDO SUAREZ, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora

ANGELICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
Subdirectora de Prestaciones Económicas

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANA DILFA PARDO SUÁREZ
Responsable Área Administrativa

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA Primer Semestre de 2020

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías vigencia 2020, se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", correspondiente al primer semestre del año 2020, cuyos resultados se presentan a continuación, estableciendo para cada programa del PIGA, observaciones y recomendaciones con el objeto de dar alcance a los objetivos propuestos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental del FONCEP.

1. Objetivo

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Institucional de **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**
Carrera 6 No 14 - 98, piso 2
Tel: 3076200
www.foncep.gov.co



Gestión Ambiental - PIGA.

2. Alcance

Cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental segundo semestre de 2019 y a las disposiciones contenidas en la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

3. Método de seguimiento

Revisión documental
Revisión del PLAN en Suite Vision
Verificación en la página web de FONCEP
Solicitud de Información por medio de SIGEF
Solicitudes de información por vía correo electrónico complementarias

4. Criterios de auditoría

Ley 87 de 1993, *“Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*

Decreto 456 de 2008, *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*

Decreto 165 de 2015, *“Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades ambientales, prevista en el acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones.”*

Resolución 242 de 2014, *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.”*

5. Presentación de resultados

5.1 Designación del gestor ambiental

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, Artículo 2 “Designación” “Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo directivo de la entidad la figura de Gestor Ambiental” (...)

Se evidenció que el FONCEP mediante Resolución DG-0006 del 20 de febrero de 2018, designa como Gestor Ambiental a la Subdirectora Financiera y Administrativa o quien haga sus veces. Adicionalmente, se observó que se informó a la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente la actualización del nombre de la Gestora Ambiental mediante comunicación radicada con ID331371 del 15 de abril de 2020, observando que se acogió la recomendación de la OCI.

5.2 Ejecución del PIGA

El PIGA se compone de cinco programas en los cuales se determinan actividades específicas para lograr las metas propuestas en el Plan Inicialmente estipulado. Los programas mencionados se enumeran a continuación .

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Implementación de prácticas sostenibles
6. Otros

5.2.1 Uso eficiente del agua

Hacer uso eficiente del agua, a través de acciones que garanticen el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, que fomenten el ahorro en su consumo y el uso eficiente del recurso, como una contribución a su conservación.

Tabla 1. Uso eficiente del agua

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|---|--|
| Calcular el consumo de agua y consumo de agua per cápita I-2020. | En formato Excel registro de consumo se puede ver la relación completa del consumo del agua durante el primer semestre de 2020 el cual para la sede principal mostró un promedio per cápita en el consumo por m ³ de 0.96% y en la sede Álamos un promedio per cápita por m ³ de 1.63%, cumpliendo en la sede principal toda vez que está el promedio por debajo de los 1.5 m ³ establecidos en la meta, pero en la sede álamos si esta superior el promedio por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias para reducir el consumo en la sede álamos más teniendo en cuenta la situación actual que se presenta por la pandemia generada por el covid 19 ha presentado disminución en el tráfico de personal en las sedes y no se ha visto una reducción tan significativa en los consumos ni cumplimiento de la meta establecida. |
| Registrar revisiones e inventariar sistemas hidrosanitarios de las sedes principal y archivo, Sem I | La meta se estableció en realizar por lo menos 4 revisiones por semestre, Sin embargo se observa que solo hay 1 registro de la sede álamos o archivo por lo que se debería modificar el porcentaje de cumplimiento toda vez que no se cumplió la meta , y en la sede principal hay revisiones de enero, febrero y marzo, pero en lo referente a los meses entre abril y junio solo hay una revisión correspondiente al 28 de mayo, adicionalmente se observa que los ahorradores que hay corresponden al 81% del total, por lo que se recomienda que se adelanten las acciones de acuerdo con lo programado o se establezca con la SDA ajuste en la meta, considerando la situación derivada de la pandemia. |

5.2.2 Uso eficiente de energía

Hacer uso eficiente de la energía eléctrica, buscando estrategias de aprovechamiento

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co

de la luz natural, implementando sistemas ahorradores y optimizando el uso de los dispositivos electrónicos.

Tabla 2. Uso eficiente de energía

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|---|---|
| Calcular el consumo de energía y consumo de energía per cápita I-2020 | <p>En la información suministrada se evidencia el cálculo del consumo de energía entre los años 2016 y 2019. Se observó que el consumo per cápita para 2019 se ubicó en promedio en 79 Kwh/persona y en 2020 se sigue manteniendo el promedio de 79 Kwh/persona, llegando incluso a niveles de 91 Kwh y 93Kwh/persona en los meses de mayo y junio de 2020, situación que genera el incumplimiento de la meta establecida de mantener en 76 Kwh/persona el nivel de consumo, más aun en esta época en el que el flujo de personas que asisten a la entidad ha bajado por causa de la pandemia ocasionada por el COVID 19.</p> <p>Se reitera la recomendación de establecer las razones que generaron el incumplimiento y determinar estrategias efectivas encaminadas a promover prácticas ambientales que contribuyan al ahorro del consumo de energía.</p> |
| Realizar apagón ambiental I-2020 | <p>Se evidencia que por el tema de la pandemia se hizo la invitación por correo electrónico y algunos funcionarios colaboraron desde la casa haciendo el apagón en sus hogares para cumplir con el desarrollo de la actividad, se aportaron evidencias fotográficas como soporte de la misma.</p> |
| Registrar/inventariar sistemas lumínicos de alta eficiencia I-2020 | <p>Se observó en el inventario de luminarias suministrado, que la meta de lograr el 100% de los sistemas lumínicos de alta eficiencia no se alcanzó, debido a que de las 701 luminarias con que cuenta la entidad, 14 no son ahorradores de energía, por lo que se reitera la misma observación que en el informe anterior en el sentido de establecer las razones que generaron el incumplimiento y determinar estrategias efectivas encaminadas a promover prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de las metas del Plan.</p> |
| Realizar seguimiento al consumo de combustible por vehículos I-2020 | <p>Los consumos mensuales de acuerdo con el archivo Excel reportado por el área están por debajo de los 170 galones establecido como meta para el año 2020 – sin embargo se observa frente a lo reportado en el Informe de Austeridad del gasto radiado mediante ID 346803 del 10 de agosto de 2020 que hay una diferencia para el mes de mayo en donde en la información reportada en el PIGA reportan 70% mientras que en el informe de austeridad es del 74% por lo que se recomienda verificar y ajustar la información, adicionalmente, verificar las metas y ajustarlas para que estén más acordes con la realidad</p> |

5.2.3 Gestión integral de residuos

Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos convencionales y peligrosos generados en la Entidad.

Tabla 3. Gestión integral de residuos

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|---|--|
| Adecuar mensualmente el cuarto de almacenamiento I-2020 | Se suministraron registros fotográficos de los meses de enero, febrero, marzo y otros del trimestre abril-junio de 2020 por contingencia del COVID 19, no se evidencia que se haya cumplido la meta mensual establecida en el plan por que se recomienda ajustar el nivel de cumplimiento acorde con las evidencias establecer con la SDA una nueva meta considerando la situación derivada de la pandemia y mientras tanto, se continúe con las revisiones regulares mensuales |
| Realizar control a los residuos generados por los contratistas de mantenimiento I-2020 | Se observa cláusula de disposición final de aceites y residuos vehiculares en el contrato 128 de 2020 cuyo objeto es <i>“Contratar la prestación de los servicios preventivos y correctivos de los vehículos automotores de propiedad del Fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones FONCEP,”</i> en la cláusula de obligación específica 13 que menciona <i>“Respecto al cambio de aceite, filtros, baterías y llantas de los vehículos de propiedad del FONCEP, el contratista deberá adjuntar a la factura o cuenta de cobro, el certificado de disposición final de los mismos, en virtud de la normatividad vigente en la materia.</i> |
| Realizar reporte a la UAESP I-2020 | Se envió el certificado mediante ID 345002 de 2020 |
| Realizar reporte a la UAESP II-2019 | Se envió el certificado mediante ID 325668. |
| Realizar reporte a la UAESP Q1 2020 | Se envió el certificado mediante ID 333931 de mayo de 2020. |
| Realizar reporte a la UAESP Q2 2020 | Se envió el certificado mediante ID 345005 de julio de 2020 |
| Realizar seguimiento a la separación en la fuente en los puntos ecológicos I-2020 | Se evidencian los formatos diligenciados de los meses de enero, febrero, marzo y junio de 2020, no cumpliéndose la meta establecida en el plan por lo que se recomienda ajustar el nivel de cumplimiento acorde con las evidencias establecer con la SDA una nueva meta considerando la situación derivada de la pandemia y mientras tanto, se continúe con las revisiones regulares mensuales |
| Realizar reporte a la UAESP Q4 2019 | Se envió el certificado mediante ID 325672 de marzo de 2020. |
| Realizar seguimiento y control a la gestión de Residuos reciclables y disponer adecuadamente I-2020 | Se observaron los soportes de las certificaciones de retiro de material de los meses de enero, febrero, marzo, y mayo. |
| Realizar sensibilización de generalidades de residuos y separación en la fuente I-2020 | Se observó que se realizó la sensibilización de separación de residuos por correo electrónico, debido al aislamiento decretado por la Alcaldía. |

5.2.4 Consumo sostenible

Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos convencionales y peligrosos generados en la Entidad.

Tabla 4. Consumo Sostenible

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|---|---|
| Continuar con el seguimiento a política de cero papel I-2020 | Se verificó el reporte de entrega de resmas de papel el cual disminuyó de 76 en enero a 10 en junio. |
| Identificar la participación en cantidad de contratos con posibles cláusulas ambientales I-2020 | Se reportó que el 92% de los contratos contienen cláusulas ambientales. La OCI realizó la verificación en una muestra selectiva de contratos, encontrando que en 7 casos de 8 se cuenta con la cláusula ambiental, la cual hace parte de las obligaciones generales del contrato. |
| Participar de la mesa de precontractual para determinar cláusulas ambientales I-2020 | No se observó que esta actividad se haya cumplido, no obstante haberse reunido la mesa técnica precontractual cada mes y contar con la participación de la gestora ambiental, por tanto, se recomienda: adelantar la actividad de acuerdo con lo planeado. |
| Calcular la participación económica de los contratos con posibles cláusulas ambientales I-2020 | Se reportó que el 92% de los contratos contienen cláusulas ambientales. La OCI realizó la verificación en una muestra selectiva de contratos, encontrando que en 7 casos de 8 se cuenta con la cláusula ambiental, la cual hace parte de las obligaciones generales del contrato. |

5.2.5 Implementación de prácticas sostenibles

Promover acciones que propendan por la mejora de las prácticas ambientales al interior y exterior de la Entidad, buscando la conciencia de los servidores públicos y las partes interesadas sobre la importancia de preservar los recursos naturales y ser un consumidor responsable con el ambiente y hacer uso de sistemas encaminados a una movilidad sostenible.

Tabla 5. Implementación de prácticas sostenibles

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|---|--|
| Elaborar plan de piezas ambientales 2020 | Se evidencia el cronograma con la publicación para la vigencia 2020 |
| Participar en actividades propuestas por la Secretaria Distrital de Ambiente y Movilidad I semestre | Se remite archivo con soporte de las actividades a las que se ha asistido en 2020. |
| Planear y ejecutar la semana ambiental 2020 | La semana ambiental se desarrolló en la primera semana del mes de junio. Se evidencia las piezas de comunicación y registros de participación. |
| Realizar Plan de Capacitaciones Ambientales 2020. | Se evidencia la programación 2020, sin embargo el responsable del Plan menciona que por la contingencia generada por el COVID 19 no fue posible adelantar las actividades programadas, sin embargo se llevó a cabo la semana ambiental del FONCEP donde se realizaron actividades sobre relacionadas con los temas de capacitación, se recomienda ajustar el nivel de cumplimiento acorde con las evidencias establecer con la SDA una nueva meta considerando la situación derivada de la pandemia |
| Realizar revisiones de condiciones ambientales de sedes archivo Q1 | Se evidencian los registros de las revisiones |
| Realizar revisiones de condiciones ambientales de sedes archivo Q2 | Se evidencian los registros de las revisiones |

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|--|---|
| Realizar revisiones de condiciones ambientales de sedes principal Q1 | Se evidencian los registros de las revisiones |
| Realizar revisiones de condiciones ambientales de sedes principal Q2 | Se evidencian los registros de las revisiones |
| Realizar seguimiento a la participación de biciusuarios I-2020 | Se mantiene registro de los biciusuarios de FONCEP. |

5.2.6Otros

Tabla 6. Otros

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|---|--|
| Cargar el plan de acción 2020 en la SVE para seguimiento | El plan de acción se encuentra cargado en el aplicativo VISION y se registran las evidencias de su ejecución. |
| Consolidar tema ambiental para presentar al comité de Gestión y Desempeño I-2020 | Esta actividad se reportó como incumplida. En el oficio ID 346200 mencionan lo siguiente frente al incumplimiento <i>“Es de importancia nombrar que faltan por ejecutar los (2) actividades para lograr el 100% del cumplimiento del plan, las cuales no ha sido posible planear la asistencia a comités.”</i> Teniendo en cuenta que en la vigencia se han adelantado 3 sesiones del comité, se recomienda solicitar que se incluya en la agenda del comité de gestión y desempeño. |
| INFORME Resolución 0242/14: Huella de carbono 2019 | Se evidenció que el informe fue presentado |
| INFORME Resolución 0242/14: Información Institucional 2020 | Se evidenció que el informe fue presentado |
| INFORME Resolución 0242/14: Seguimiento al plan de acción I-2020 | Se evidenció que el informe fue presentado |
| INFORME Resolución 0242/14: Verificación II-2019 | Se evidenció que el informe fue presentado |
| Registrar y analizar el comportamiento en la plataforma SVE de las métricas del componente I-2020 | Se observó la medición en el módulo de indicadores de la plataforma Vision de las métricas asociadas a temas ambientales, como: Cantidad de residuos reciclables generados en sede principal y archivo, Cantidad de viajes en bicicleta por los biciusuarios, Consumo de ACPM los vehículos, Consumo de energía eléctrica de la sede archivo, Consumo de energía eléctrica de la sede principal, Consumo de gasolina por los vehículos las cuales reportan métrica hasta julio y Generación de residuos peligrosos de la cual no se reporta métrica durante el 2020, sobre lo cual se observa que podría generar una variable y no estar en el 100% por lo que se recomienda ajustar el nivel de cumplimiento acorde con las evidencias establecer con la SDA una nueva meta considerando la situación derivada de la pandemia y mientras tanto, se continúe con las revisiones regulares mensuales . |

5.2.7 Plan integral de movilidad sostenible

| ACTIVIDAD | OBSERVACIONES RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO |
|--|--|
| Realizar reportes Día de movilidad - Febrero a junio I-2020 | Se evidenciaron reportes de los meses de febrero y marzo. No obstante, teniendo en cuenta la situación de aislamiento derivado de la pandemia, se recomienda ajustar el nivel de cumplimiento acorde con las evidencias |
| Realizar sensibilización Prácticas sostenibles con Promoción cultura de la bicicleta | Esta actividad se dio por cumplida en un 100%, El documento se encuentra en las evidencias |
| Solicitar acompañamiento a SDM técnico para la construcción de ciclo parqueaderos de calidad | Esta actividad se dio por cumplida en un 100%, El documento se encuentra en las evidencias |

Se observó que el plan integral de movilidad sostenible – PIMS fue objeto de actualización en el mes de julio de 2020, y entre otros, se incluyeron aspectos relacionados con la situación de aislamiento, así como la articulación del PIMS con el Plan de movilidad segura - PMS.

Se observó en el seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental para el año 2020 semestre - 1 que, pese a que la entidad cumplió las acciones propuestas en el PIGA de la vigencia 2020, no se cumplieron las metas establecidas para los siguientes casos y no se pudo cumplir el Plan frente a 2 aspectos:

- Mantener los consumos ...per cápita promedio en 76 kwh/mes. Promedio alcanzado: 79 Kwh/persona.
- Registrar revisiones e inventariar sistemas hidrosanitarios de las sedes principal y archivo, Sem I
- Realizar seguimiento a la separación en la fuente en los puntos ecológicos I-2020
- Adecuar mensualmente el cuarto de almacenamiento I-2020
- Realizar Plan de Capacitaciones Ambientales 2020.
- Registrar y analizar el comportamiento en la plataforma SVE de las métricas del componente I-2020
- Realizar reportes Día de movilidad - Febrero a junio I-2020
- Registrar/inventariar sistemas lumínicos de alta eficiencia I-2020- Aun se reporta que faltan 14 unidades por cambiar para completar la meta del 100%.
- Revisar consumo de agua en sede álamos que ha sido superior al 1.5 Mtros de meta para el año 2020.
- Consolidar tema ambiental para presentar al comité de Gestión y Desempeño I-2020- Pendiente por contingencia según ID 346200.
- Participar de la mesa de precontractual para determinar clausulas ambientales I-2020.

De igual forma se observa que esta el Plan Integral de Movilidad Sostenible incluido

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



dentro del plan PIGA pero este no fue enviado en el STORM que se envía a la secretaría de ambiente, este fue aprobado por la secretaría distrital de movilidad mediante ID 293938 de 30 de agosto de 2019, por lo que **se recomienda** que no se lleve dentro del mismo plan PIGA sino que por su importancia se lleve el aprobado por la secretaria de movilidad como un plan independiente y que sea verificable por el aplicativo visión .

Por otro lado, se observó que la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita a FONCEP los días 11 y 13 de noviembre de 2019, generando informe con corte a 2018, el cual reflejó un nivel de cumplimiento del **75.45%**.

Frente a los aspectos sobre los que la calificación tuvo variación se encuentran los siguientes:

“La entidad debe cumplir con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Ordinarios.”

La entidad debe cumplir con la normatividad ambiental vigente para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.

Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014 artículo 10 y la NTD-SIG 001: 2011, numeral 4.1, literal K, la entidad debe formular su Política Ambiental, la cual debe ser comunicada a funcionarios y partes interesadas y garantizar su comprensión.

Requerimiento: Conforme a la Resolución 242 de 2014, artículo 21 numeral 2, literal b, la entidad debe garantizar el cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el Programa de Uso eficiente del Agua y conservar las evidencias necesarias.

Por lo anterior **recomienda** dar cumplimiento a las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente.

5.3 Seguimiento PIGA y certificado de informe en la Secretaría de Ambiente.

El seguimiento al PIGA de la vigencia 2020, se reportó el día 30 de julio de 2020, certificado de cuenta 20662020-06-30, dando cumplimiento a los plazos establecidos en la Resolución 242 de 2014 de la SDA, donde se reportó por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente que se aprobó en totalidad el formato.

5.4 Concertación del PIGA en el marco de los artículos 16 y 17 de la Resolución 0242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Mediante Oficio ID 394974 del 28 de julio de 2020 la OCI solicito información a la Subdirección Financiera y Administrativa sobre la concertación del Plan que se debe realizar de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la resolución 0242 de 2014, sobre este punto la Subdirección contesto *“Mediante el ID 343561 la SDA realizó la invitación sobre capacitación a concertación 2020-2024, en el comunicado indican que la fecha límite de enviar la información para este proceso es del 30 de agosto de 2020. Conforme a los plazos establecidos la información de este proceso se remitió por correo electrónico del día 06 de julio de 2020 al correo de la profesional de la SDA Dayana Fernanda Sierra Vargas, dayana.sierra@ambientebogota.gov.co, con el fin de programar la reunión de concertación (adjunto de remisión), pero la SDA a la fecha la SDA no se ha pronunciado.”*

En este sentido, la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento a las disposiciones vigentes respecto a la concertación del PIGA, en el seguimiento al segundo semestre de 2020.

6. Evaluación de la efectividad de los controles

Para la gestión ambiental, se identificaron riesgos y sus controles correspondientes, en lo referente a Riesgos operacionales ambientales y teniendo en cuenta el reporte de monitoreo realizado, no se evidencia materialización de estos tal como se refleja en la tabla 7.

Tabla 7. Seguimiento riesgos

| Riesgo | Controles | Verificación de efectividad | Si | No | Observaciones |
|--|--|--|----|----|---|
| Contaminación de recursos naturales agua, suelo y aire | Capacitación a los involucrados | ¿Está documentado el control? | X | | Se observa que están documentadas las capacitaciones en el plan anual de capacitaciones, sin embargo se reitera que la realización de capacitaciones no son controles, por tanto se recomienda incluir como una acción del plan de tratamiento de riesgo asociado y establecer controles efectivos para evitar la materialización del riesgo. |
| | | ¿El control se está ejecutando periódicamente? | | X | |
| | | ¿El control presenta registro y/o evidencia? | | X | |
| | | ¿El control es efectivo? | | X | |
| | Controlar el ingreso y embalaje de los residuos almacenados | ¿Está documentado el control? | X | | Se observa que el control está documentado en el Plan PIGA. Se recomienda incluirlo como control en un procedimiento interno. |
| | | ¿El control se está ejecutando periódicamente? | X | | |
| | | ¿El control presenta registro y/o evidencia? | X | | |
| | | ¿El control es efectivo? | X | | |
| Investigaciones y Sanciones por la entrega de residuos a gestores no autorizados | Revisar los documentos de soporte para la realización de convenios y | ¿Está documentado el control? | X | | Se observa que el control está documentado en el Plan PIGA. Se recomienda incluirlo como control en |
| | | ¿El control se está ejecutando | X | | |

| Riesgo | Controles | Verificación de efectividad | Si | No | Observaciones |
|--------|-----------|--|----|----|---------------------------|
| | contratos | periódicamente? | | | un procedimiento interno. |
| | | ¿El control presenta registro y/o evidencia? | X | | |
| | | ¿El control es efectivo? | X | | |

8. Conclusiones

Se observa que el sistema de control interno relacionado con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones formuladas en el presente documento, para alcanzar su cumplimiento.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) según lo reportado en el aplicativo SUIT VISION se cumplió para la vigencia 2020-1 en un 95,12% y porcentaje de avance real del 48,75%, el cual difiere de lo reportado a la Secretaría Distrital de Ambiente en el corte a junio 30 que equivale a 89.75% de acuerdo con los promedios enviados a la secretaría de ambiente en el STORM dividido entre el número de acciones del plan. Se recomienda establecer las diferencias y realizar los ajustes necesarios.

El resultado de este informe y las evidencias obtenidas, de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos remitidos por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante oficio radicado ID346200 del 04 de agosto de 2020 y correos electrónicos complementarios, además de los soportes del aplicativo Suit VISION, con fecha de corte 31 de julio de 2020, verificados por el auditor los cuales no se hacen extensibles a otros soportes.

9. Recomendaciones

Tomar las medidas necesarias para reducir el consumo de agua en la sede Álamos, para dar cumplimiento a la meta establecida en Plan PIGA.

Se reitera la recomendación de establecer las razones que generaron el incumplimiento y determinar estrategias efectivas encaminadas a promover prácticas ambientales que contribuyan al ahorro del consumo de energía.

Llevar el plan de movilidad sostenible como un plan independiente frente al PIGA

Verificar los informes de la Secretaría Distrital de Ambiente en los aspectos que tienen baja calificación y realizar las acciones de mejora


correspondientes.

Cumplir con las actividades establecidas en el plan anual de la vigencia y, si se considera conveniente, establecer con la SDA modificaciones al plan, considerando la situación derivada de la pandemia.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

| Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma | | | | | |
|--|------------------------|--------------|----------------------------|---|------------|
| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma | Fecha |
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuz | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  | 19-08-2020 |
| Proyectó | Cesar Augusto Franco V | Contratista | Oficina de Control Interno | | 19-08-2020 |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.